



Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 447/2024 (Expediente N° 146106) se designa a la Profesora Paulina YAÑEZ (DNI 31.104.378), bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, o hasta la reincorporación de la Prof. Silvina BARROSO a su cargo, lo que fuere anterior.

Que se ha incurrido en error, tanto en el Visto como en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, al consignar el segundo nombre de la docente, siendo el correcto: Celia, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 447/2024, en lo relativo al segundo nombre de la docente designada, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Profesora Paulina Cecilia YAÑEZ (DNI 31.104.378)...”

DEBE DECIR;

“...Profesora Paulina Celia YAÑEZ (DNI 31.104.378)...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 035/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 16 de septiembre de 2024 a las 10:53:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-035_24** rectificar segundo nombre **Paulina YANEZ RD 447_24 1 [1ba199]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas